



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00712010 -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. De Santis Guillermo en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 31 de Octubre hasta el 01 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Jaén, España;

Que el Área Personal informa que la Prof. De Santis se desempeña en la Escuela de Letras de esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino en la cátedra de Seminario de Investigación Filológica, con vencimiento de designación al 31 de Marzo de 2026; en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva concursado en la cátedra de Lengua y Cultura Latina II, con vencimiento de su designación al 22 de abril de 2029, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026; y en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva concursado en la cátedra Historia Literatura Griega I Y II, con vencimiento de su designación el 30 de Junio de 2027;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Letras toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

que por el período solicitado queda eximido de lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la citada Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00)

que en sesión de fecha 17 de Noviembre de 2025 se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Profesor GUILLERMO DE SANTIS, Legajo N° 35915, de la Escuela de Letras de la Facultad, en el cargo de cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino en la cátedra de Seminario de Investigación Filológica, y en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Historia Literatura Griega I Y II , desde el 31 de Octubre y hasta el 1 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PE.